

Pedro Octavo Casamayor en el Juzgado de lo S.º D. Pedro
 Antonio Bollo Parria Alcalde Mayor de esta Ciudad, volun-
 tario se recuse al Sr. Joseph Blanes Jurado que salio por
 Juez Consistorial en la Apelacion que interpuso a este
 Ayuntamiento sobre la execucion intentada por el Com.º
 de Nuestra Señora de la Merced; mediante a que Sr. Chri-
 stobal Blanes subido es Abogado de la contraria; y man-
 do Sr. Alcalde Mayor por un Auto provehido a diez y
 siete de Quentas proximo, retenga por recusado ad ho.º.
 Joseph, y se haga saber a esta Ciudad en el primer Cabildo
 nombre otro Juez Consistorial, y que se suspenda el termi-
 no que queda por correr cumplimiento a los treinta dias
 hasta que se haga constar a la parte; con lo demás que
 contiene; y habiendolo oyo, y confesado = Acordo que respecto
 de no haber hecho esta parte la recusacion en tiempo debito,
 desde luego el Ayuntamiento no la admite; y respecto a que
 es de la dia veinte de Octubre que fue la nominacion de
 Jueces han pasado y cumplido quarentay uno: Quela y
 partes ven de su dho.

Para
 a Sr. de Sartre / Ciose Memorial de Joseph Yrueta de esta Ciudad
 a Jph Yrueta / replicando rendidamente se sirva conserarle la misma por sus
 merez para usar el oficio de Sartre, en que esta bien instrui-
 do, como tal de esta, por los meritos de su oficio; y habiendolo
 lo oyo de comedio a lo Sr. Dr. Antonio Rocamora